

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área que corresponda proceda a realizar un reordenamiento de la zona denominada cinco (5) esquinas que comprende entre las calle Joaquín Víctor González, Dardo de la Vega Díaz y 25 de Mayo.-
- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza estarán a caro del Departamento Ejecutivo Municipal.-
- ARTICULO 3º.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.